



Factura: 003-002-000024317



20171001003O00778

## EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171001003O00778

NOTARIO OTORGANTE:	AB LEONARDO SUAREZ SERRANO NOTARIO(A) DEL CANTÓN IBARRA
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIONES O ACCIONES # P1838

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANDETA ESPINOZA EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1003167648
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDWIN LANDETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1003167648

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 003-002-000023858



20171001003P01838

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171001003P01838						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LANDETA ESPINOZA EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1003167648	ECUATORIANA	CEDEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALDOSIER ESPINOZA KEVIN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1004730578	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IBARRA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1675.00						

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

2017	10	01	03	P01838
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA. LTDA.  
QUE OTORGA  
EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA  
A FAVOR DE  
KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA  
CUANTIA: USDS1.875,00

DI 2

COPIAS

FACTURA N° 023858

L.S.

LANDETA-ALCOCER

En la ciudad de Ibarra, capital de la provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día LUNES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADO LEONARDO SUÁREZ SERRANO, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA, con plena libertad capacidad y conocimiento, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de CESIONARIO



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



el señor KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA, de estado civil soltero, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación licenciado y estudiante, respectivamente; domiciliados en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, y que se encuentran ocasionalmente y de tránsito por esta ciudad de Ibarra; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, se adjuntan a la presente como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa, ni seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación, es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de cesión de participaciones de la Compañía ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte, como CEDENTE el señor EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra, como CESIONARIO el señor KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA, de estado civil



## AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

soltero, por sus propios y personales derechos; quienes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, con capacidad legal y suficiente para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO.**- La compañía ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Noviembre del dos mil nueve, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el uno de Diciembre del dos mil nueve.- **DOS.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CÍA. LTDA., celebrada el siete de Septiembre del dos mil diecisiete, autorizó al señor EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA, ceder el cincuenta por ciento de sus participaciones que posee en la mencionada compañía, esto es, UN MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, a favor del señor KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA, debidamente autorizado mediante junta extraordinaria de socios, celebrada en la ciudad de Ibarra, el siete de Septiembre del dos mil diecisiete, cuya acta se acompaña a la presente como documento habilitante, de las tres mil setecientas cincuenta participaciones que posee en la compañía ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CÍA.



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



LTDA., cede a favor del señor KEVIN FRANCISCO ALFACER ESPINOZA, UN MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una.-

**CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan el contenido de la presente escritura pública ya que no contravienen disposición legal alguna; y, por convenir a sus respectivos intereses.-

**QUINTA: PRECIO.**- El precio total de la presente cesión de participaciones es de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.875,00), al contado, suma que el CEDENTE declara tenerla recibida del CESIONARIO en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar ni a presente ni a futuro por este concepto.-

**SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente; así como a solicitar su marginación.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo, necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública, que los comparecientes tienen a bien otorgarla de manera libre y voluntaria".- (Firmado)

Abogada María Cristina Cabanilla, portadora de la matrícula profesional número DIEZ – DOS MIL DOCE – SETENTA del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y para cuyo otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....  
Ibarra, a 11 SEP 2017  
Ab. Leonardo Suarez Serrano  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003167648

Nombres del ciudadano: LANDETA ESPINOZA EDWIN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LANDETA FERNANDO

Nombres de la madre: ESPINOZA ELENA EDITH

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11-DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 179-052-56246



179-052-56246

Ing. Jorge Troya Fuenes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APL. 1004700579  
ALCOSER ESPINOZA  
KEVIN FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
IBABURA  
IBARRA  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO

1004700579

PROMOCION: BACHILLERATO  
CURSO: BACHILLERATO  
BACHILLERATO EN CIENCIAS  
APLICADOS / NOMBRES DE LOS PADRES  
ALCOSER DIAZ JOSE ALBERTO  
APLICADOS / NOMBRES DE LOS HIJOS  
ESPINOZA PINTO ELENA EDITH  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
IBARRA  
2017-08-17  
FECHA DE EXPEDICION  
2027-08-17



001  
LIMA 001

CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

001 - 206  
HOMBRE  
ALCOSER ESPINOZA KEVIN FRANCISCO  
APLICADOS Y NOMBRES  
  
IBABURA  
PROVINCIA  
STAVALDO  
CANTON  
JORDAN  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCION  
ZONA 1



ELECCIONES  
DEL JUEVES CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE  
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL  
DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN  
FOJAS.....  
Ibarra, a

AB. Leonardo Suarez Serrano  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1004700579

Nombres del ciudadano: ALCOCER ESPINOZA KEVIN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO



Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALCOCER DIAZ JOSE ALBERTO

Nombres de la madre: ESPINOZA PINTO ELENA EDITH

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 178-052-56303



178-052-56303

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL  
CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ALTA SEGURIDAD PRIVADA  
ALPRISEG CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ibarra, a siete días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, a las diez y siete horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Ciudadela Nuevo Hogar, Calle Pablo Aníbal Vela, 122 de esta ciudad de Ibarra, se reúnen los socios NELSON IVAN VALENCIA CEVALLOS, EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA Y CRUZKY TATIANA PABON SAMPEDRO, preside esta junta la señora Elena Edith Espinoza Pinto, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como secretario la Gerente General Abg. Cruzky Tatiana Pabón Sampedro.- Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar La Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal.

1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación de la convocatoria
3. Cesión de participaciones de un socio de la Compañía

Punto 1.- Se realiza la Constatación de Quórum

Punto 2.- Se da lectura y se aprueba la convocatoria.

Punto 3.- Toma la palabra el Licenciado EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA, propietario de 3750 participaciones con un valor de un dólar cada una, pone en consideración a la junta la cesión de 1875 participaciones al señor KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA, toma la palabra el socio NELSON IVAN VALENCIA CEVALLOS, manifestando que es necesario que se dé la respectiva autorización al socio EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA para que pueda transferir 1875 de sus participaciones, ya que ese es el deseo del referido socio, indicando además que la transferencia se lo hará a una persona conocida y honorable, esto es al señor KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA, y toda vez que es conveniente a sus intereses no habría razón para no conferir la respectiva autorización; luego de la debida deliberación del asunto, con el voto unánime de todos los socios presentes, la Junta General de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio EDWIN



FERNANDO LANDETA ESPINOZA para que transfiera mil ochocientas cinco participaciones, o sea el 50% de su participaciones que tiene en la empresa. Por haberse resuelto el único punto acordado la señora Presidente Elena Edith Espinoza Pinto declara un receso para redactar el acta; siendo las 18h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por el voto unánime de la totalidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Para constancia de lo actuado, al final firman todos los socios de la Compañía.

Sra. Elena Edith Espinoza Pinto  
**PRESIDENTE**

Abg. Cruzky Tatiana Pabón Sampedro  
**GERENTE GENERAL**

  
Nelson Iván Valencia Cevallos  
**SOCIO**

Edwin Fernando Landeta Espinoza  
**SOCIO**

Se otorga



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Edwin Fernando Landeta Espinoza  
c.c. 100316761-8

DIRECCIÓN: Ciudadela Imbaya, calle Luis Chávez y Juan de Albarracín

TELÉFONO: 062928501

f) Sr. Kevin Francisco Alcocer Espinoza  
c.c. 100316761-8

DIRECCIÓN: Ciudadela Imbaya, calle Luis Chávez y Juan de Albarracín

TELÉFONO: 062928501

Ab. Leonardo Suárez Serrano  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

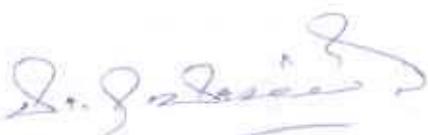
Confiero TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES, que antecede, OTORGADO POR: EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA, A FAVOR DE: KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA, que reposa en los archivos de instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo, la misma que revisados los libros pertinentes de esta notaría a mi cargo la misma que sello y firmo en Ibarra a TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

*[Handwritten signature of Ab. Leonardo Suárez Serrano]*  
Ab. Leonardo Suárez Serrano  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

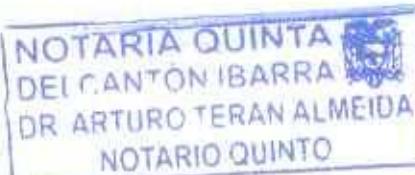




**RAZON:** En esta fecha se procede a márginar la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Alta Seguridad Privada ALPRISEG CIA. LTDA., con la cesión de Participación o Acción que precede. Tomando nota de este particular al margen de la matriz y en cada una de las copias certificadas que me presentan. Ibarra, veinte de octubre del dos mil diecisiete.



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA





Factura: 001-002-000021250



20171001005O00636

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

RAZON MARGINAL N° 20171001005O00636

## MATRIZ

FECHA:	20 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:47)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION DE CESION PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	ESC. NO. 7228 - NOTARIA QUINTA

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LANDETA ESPINOZA EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1003167648
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALOCOCER ESPINOZA KEVIN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1004700570

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIA CERTIFICADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171001003P01836

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA



TRÁMITE NÚMERO: 4184



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	46
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TERCERA /IBARRA /11/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST#416-01/12/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

AB. EJISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR

